REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

ESTADO ELECTRONICO No. 020

mayo 03 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	uadern o	Fecha Auto
1	**54001333300420190006900**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR OSORIO AYALA	ASOCIACION DEL MENOR RUDESINDO SOTO	**Declara Falta de Competencia** DECLÁRESE INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR BERNARDINO CARRERO ROJAS, JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA. DÉJENSE SIN EFECTOS LOS NUMERALES 2º Y 3º DEL AUTO CALENDADO 2 DE JULIO DEL 2020, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DISPÓNGASE LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LEY TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE FALLO SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA..		***30/04/2021***
2	**54001333300420190010300**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENY OMAIRA EUGENIO DUQUE	ASOCIACION DEL MENOR RUDESINDO SOTO	**Declara Falta de Competencia** DECLÁRESE INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR BERNARDINO CARRERO ROJAS, JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA. DÉJENSE SIN EFECTOS LOS NUMERALES 2º Y 3º DEL AUTO CALENDADO 2 DE JULIO DEL 2020, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DISPÓNGASE LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LEY TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE FALLO		***30/04/2021***
3	**54001333300420190014100**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORTEGA BUSTOS OMAR	ASOCIACION DEL MENOR RUDESINDO SOTO	**Auto inadmite demanda** INADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR OMAR ORTEGA BUSTOS, EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN DEL MENOR RUDESINDO SOTO EN LIQUIDACIÓN - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO LOS PATIOS - MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - LOTERÍA DE CÚCUTA. ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA		***30/04/2021***

4	**54001333300420190016000**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LILI TREJO HERNANDEZ	ASOCIACION DEL MENOR RUDESINDO SOTO	**Declara Falta de Competencia** DECLÁRESE INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR BERNARDINO CARRERO ROJAS, JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA. DÉJENSE SIN EFECTOS LOS NUMERALES 2º Y 3º DEL AUTO CALENDADO 2 DE JULIO DEL 2020, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DISPÓNGASE LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LEY TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE FALLO SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA..		***30/04/2021***
5	**54001333300420190016100**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUEBN DARIO MENDOZA SANCHEZ	ASOCIACION DEL MENOR RUDESINDO SOTO	**Declara Falta de Competencia** DECLÁRESE INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR BERNARDINO CARRERO ROJAS, JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA. DÉJENSE SIN EFECTOS LOS NUMERALES 2º Y 3º DEL AUTO CALENDADO 2 DE JULIO DEL 2020, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DISPÓNGASE LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LEY TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE FALLO SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA..		***30/04/2021***
6	**54001333300420190021100**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PINILLA MANTILLA OSCAR ORLANDO	ASOCIACION DEL MENOR RUDESINDO SOTO EN LIQUIDACION	**Auto inadmite demanda** INADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR ORLANDO PINILLA MANTILLA, EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN DEL MENOR RUDESINDO SOTO EN LIQUIDACIÓN - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO LOS PATIOS - MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - LOTERÍA DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	*1*	***30/04/2021***

7	**54001333300420190022300**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCO DAZA MARTHA JUDITH	ASOCIACION DEL MENOR RUDESINDO SOTO EN LIQUIDACIAON	**Auto inadmite demanda** INADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEŃOR OSCAR ORLANDO PINILLA MANTILLA, EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN DEL MENOR RUDESINDO SOTO EN LIQUIDACIÓN - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO LOS PATIOS - MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - LOTERÍA DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2ş. ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	*1*	***30/04/2021***
8	**54001333300520170010700**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO EMILIO SOTO	UGPP	**Auto fija fecha audiencia y/o diligencia** FÍJESE COMO FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021, A LAS 9:30 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. SOLICÍTESELE A LA APODERADA DE LA DEMANDADA QUE EL DÍA DE LA AUDIENCIA INICIAL PRESENTE CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD, PARA EFECTOS DEL TRÁMITE CONCILIATORIO A SURTIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 180 IBIDEM		***30/04/2021***
9	**54001333300520170045800**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS BAEZ - EDGAR ALFONSO	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**Auto resuelve excepciones** DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA PROPUESTA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. RECONÓZCASE PERSONERÍA A LAS ABOGADAS YARIBEL GARCÍA SÁNCHEZ IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.859.562 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 119.059 DEL C.S. DE LA J., Y CLAUDIA CECILIA MOLINA GAMBOA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 60.345.722 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 89.638 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL PODER Y SUS ANEXOS OBRANTES EN EL ARCHIVO 04 PDF DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO		***30/04/2021***

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	uaderno	Fecha Auto
10	**54001333300520180026400**	ACCION CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL ESTUDIOS Y DISEŃOS 2014	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Auto ordena correr traslado** PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA VISIBLES EN LA CARPETA 02 CUADERNO ANEXOS DE LA DEMANDA CONTENIDO EN EL ARCHIVO PDF 01 DEL EXPEDIENTE DIGITAL Y CON LA CONTESTACIÓN OBRANTES EN LAS PÁGINAS 44 A 62 DEL ARCHIVO PDF 01 DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE DIGITAL. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. CÓRRASE TRASLADO A LA SEŃORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		***30/04/2021***
11	**54001333300520180029000**	REPARACION DIRECTA	VICTOR ALEXIS RAMIREZ GONZALEZ	ESE HUEM - COOMEVA EPS - CLINICA SANTA ANA S.A.	**AUTO DECIDE LLAMAMIENTO EN GARANTIA** REQUIERÁSE A LA CLÍNICA SAN ANA S.A. CON EL FIN DE QUE REMITA LA PRIMERA PÓLIZA EXPEDIDA POR LA PREVISORA S.A. A LA QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PERIODO DE RETROACTIVIDAD DE LAS RENOVACIONES DE LA PÓLIZA Nş 1003210, CON EL OBJETO DE DETERMINAR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS - LLÁMESE EN GARANTÍA A COMPAŃÍA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA ACORDE CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO, A LA COMPAŃÍA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, EN SU CALIDAD DE LLAMADO EN GARANTÍA. PARA EFECTOS DE SURTIR LA MENCIONADA NOTIFICACIÓN, POR SECRETARÍA, REMÍTASELE COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON ESTE PROVEÍDO. ADVIÉRTASE A LOS SUJETOS PROCESALES, QUE LOS TÉRMINOS QUE CONCEDE EL PRESENTE AUTO, SOLO SE EMPEZARÁN A CONTABILIZAR A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DEL MENSAJE Y EL TÉRMINO RESPECTIVO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE.	*1-2*	***30/04/2021***

12	**54001333300520180038400**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDDY MILCIADES CASTRO CELIS	ESE IMSALUD	**Auto fija fecha audiencia y/o diligencia** FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL SIMULTÁNEA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA BELKY JOHANA GARCÍA LIZCANO COMO APODERADA DE LA ESE IMSALUD. SOLICÍTESELE A DICHA APODERADA QUE EL DÍA DE LA AUDIENCIA INICIAL PRESENTE CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD, PARA EFECTOS DEL TRÁMITE CONCILIATORIO A SURTIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 180 IBIDEM.		***30/04/2021***

De acuerdo al Art. 201 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contecioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 03 mayo de 2021 a las ocho de la manana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 03 mayo de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante Lopez

WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)